

Visas a EEUU: las claves del cambio y que deben tener en cuenta los mendocinos para obtenerla

27/04/2025



Un **nuevo sistema** para realizar la reserva de **entrevistas de visa “no inmigrante” (NIV)** hacia los **Estados Unidos** comenzará a regir desde el **2 de mayo**, donde se dispondrá del uso obligatorio de **código de seguridad**. Según los especialistas en **derecho migratorio**, ese número pertenece al formulario **DS-160** y deberá coincidir con el registrado en el Sistema de Citas.

Lo que se debe tener en cuenta es que de no coincidir los códigos alfanuméricos, los solicitantes deberán reprogramar sus entrevistas. Para la abogada **Natalia Lorena Muñoz** (Mt. 12281) la medida busca que el trámite, ya sea realizado por un tercero o la persona interesada, tenga un *“proceso seguro”* siguiendo la normativa de un sólo código.

“Lo que están implementando es la utilización de un único código de seguridad. Sin embargo, no se está negando la posibilidad a que un tercero tramite la visa, sino que sea de manera segura”, detalló en diálogo con El Sol.

A su vez, esta medida forma parte de una actualización en el **sistema de verificación**, diseñada para detectar inconsistencias entre los **formularios y las reservas**. En palabras de la experta, antes se podía **solicitar uno o dos turnos para la visa**, ahora el **formulario DS-160** posee un código y que debe coincidir con ese pedido para el trámite.

“Este código deberá coincidir con el del turno para visa, de esta forma se evitan problemas y, sobre todo, se unificaron criterios”, concluyó.

Las visas de no inmigrante son requeridas para **ingresar a Estados Unidos** por motivos como turismo, estudio, trabajo, programas de intercambio, tripulación de transporte, tránsito, inversiones y funciones diplomáticas, entre otros.

La **Embajada de los Estados Unidos en Argentina** detalló que muchos errores de coincidencia surgen cuando las citas son gestionadas por agencias de viajes o terceros antes de que se complete correctamente el formulario **DS-160**.

El paso a paso

Los usuarios deberán ingresar a <https://ais.usvisa-info.com> y verificar que el número **DS-160** coincida con el registrado en el sistema. En caso de no ser así, deberán corregir el código siguiendo estos pasos:

- Iniciar sesión en su cuenta del sitio mencionado.
- En la “Página de Resumen del Solicitante”, hacer clic en el ícono de “Configuración” y seleccionar “Editar”.
- Actualizar el campo “Número DS-160” con el código correcto y completo.

- Hacer clic en “Guardar”.

Cada solicitante puede actualizar su número de **DS-160** una **sola vez sin cancelar la cita existente**. Incluso, para asistencia adicional, se recomendó contactar al Centro de Atención al Solicitante de Visa.

Por último, **cada aspirante de la visa es responsable por la información presentada** y también si utilizó la ayuda de terceros para completar su solicitud.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/visas-a-eeuu-las-claves-del-cambio-y-que-deben-tener-en-cuenta-los-mendocinos-para-obtenerla/>